Expediente: **888/23**
Carátula: **PIEDRA RICARDO ARIEL C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **25/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23148866279 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
90000000000 - RACEDO, GUILLERMO GOTARDO-PERITO CONTADOR
20224143207 - SANCHEZ, PEDRO GUILLIBALDO-TERCERO INTERESADO
20315452431 - PIEDRA, Ricardo Ariel-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 888/23

H105035032433

JUICIO: PIEDRA RICARDO ARIEL c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ AMPARO-Expte. N° 888/23.

Nota Actuarial: El dìa de la fecha informo a S.S que el presente AMPARO se encuentra en tramite; que en fecha 09/05/2023 el letrado José Enrique Rovadeo presenta escrito de demanda y que el dìa 31/07/2023 se dicta sentencia de embargo. Dicha medida se encuentra efectivizada.

En fecha 22/08/2023 se ordenó el traslado de demanda. En fecha 31/08/2023 se apersona la demanda, contesta demanda y deduce planteos de incompetencia e inconstitucionalidad los que fueron rechazados mediante resoluciones de fecha 04/10/2023 y 09/11/2023.

En fecha 05/12/2023 se ordenó la apertura a pruebas. En fecha 06/02/2024 renunció el letrado apoderado de la demandada, habiendóse cursado la intimación correspondiente a La Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán a los fines de que se apersone a estar a derecho, en fecha 05/04/2024. Prosecretaria.

San Miguel de Tucumán, abril de 2024.

Téngase presente lo informado, remítase lo requerido al casillero digital denunciado, a saber el 20224143207. JIM

Actuación firmada en fecha 24/04/2024

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

Certificado digital:
CN=MARCOS Josefina Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27342854457

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.